

## AVISO DE APROBACION

### REGLAMENTO CONJUNTO PARA LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS RELACIONADOS AL DESARROLLO, USO DE TERRENOS Y OPERACIÓN DE NEGOCIOS (REGLAMENTO CONJUNTO 2020)

A tenor con las disposiciones del Artículo 15.1 de la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como “*Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico*”; la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*”, y la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “*Ley Orgánica de la Junta de Planificación*”, se informa que la Junta de Planificación adoptó mediante la resolución JP-RP-39 del 1 de diciembre de 2020, el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento Conjunto 2020) y la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced aprobó el referido Reglamento el 1 de diciembre de 2020. Este Reglamento comenzará a regir a los treinta (30) días después de su radicación en el Departamento de Estado, sujeto a las disposiciones de; la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*”, y la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “*Ley Orgánica de la Junta de Planificación*”.

Este Reglamento estará disponible para su revisión y uso, mediante cita previa, en la biblioteca (Piso 16) de la Junta de Planificación cuya sede está ubicada en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, edificio Norte, Avenida De Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce, Puerto Rico. Además, en la página de internet de la Junta de Planificación: [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov).

  
Loida Soto Nogueras  
Secretaria

  
Maria del C. Gordillo Pérez  
Presidenta

SOMETIDO A LA COMISION ESTATAL DE ELECCIONES: CEE-SA-2019-177  
Requerido por Ley 38-2017, Ley 75-1975 y Ley 161-2009, según enmendadas